



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la MDCG



“La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país”.

Ley N° 28611 Ley General del Ambiente,
Art. 127.1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de MDCG

Programa EDUCCA – CASTILLO GRANDE

Av. Iquitos Mz. H Lote 05-B RUC. 20601134170 – Teléfono 062-56412

INDICE

- I. TÍTULO DEL PROGRAMA
- II. PRESENTACIÓN
- III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA
- IV. OBJETIVOS
- V. MARCO LEGAL
- VI. PERIODO DE EJECUCIÓN
- VII. POBLACIÓN OBJETIVO
- VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN
- IX. ALIADOS
- X. FINANCIAMIENTO
- XI. REPORTE ANUAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de MDCG

Programa EDUCCA – CASTILLO GRANDE

Av. Iquitos Mz. H Lote 05-B RUC. 20601134170 – Teléfono 062-56412

I. TITULO DEL PROGRAMA:

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de La Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

(Programa EDUCCA – Castillo Grande).

II. PRESENTACION:

El gobierno nacional establece los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, los cuales están orientados a la incorporación plena y gradual de la dimensión ambiental en las políticas públicas; para lo cual establece objetivos prioritarios a ser alcanzados a corto y mediano plazo, así como cursos de acción para su cumplimiento. En el Eje Estratégico A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad), se plantea como un objetivo fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental, los cuales resultan claves potenciar como instrumentos de la gobernanza ambiental en todos los niveles de gobierno. Para ello, se deberá promover la construcción de la ciudadanía ambiental a través de la coordinación con los sectores nacionales y los gobiernos regionales y locales pertinentes, así como la presencia de instituciones con las adecuadas capacidades y competencias para comunicar y proveer educación ambiental de calidad.

En diciembre del 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental a través del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la cual tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. La Política Nacional de Educación Ambiental es de cumplimiento obligatorio, especialmente las entidades con funciones y competencias definidas por ley en materia de educación ambiental escolarizada y comunitaria, como son los gobiernos locales y regionales.

En diciembre de 2014, a través de la Resolución Ministerial N° 405-2014-MINAM se aprueba la Agenda Nacional de Acción Ambiental-Agenda Ambiental 2015-2016 el cual propone resultados en materia ambiental en el país a ser cumplidos al 2016, comprometiendo el accionar de las autoridades ambientales sectoriales y las autoridades ambientales de los niveles de gobierno regional y local en el marco del sistema nacional de gestión ambiental, que incluye necesariamente la participación del sector privado y la sociedad civil. se busca fortalecer la ciudadanía y educación ambiental en los sectores, gobiernos regionales, gobiernos locales que se desempeñan en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental (ENCA).

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande asume el reto de incorporar en su política pública acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejada en su Programa EDUCCA – Castillo Grande, el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos, jóvenes, adolescentes y niños en la gestión ambiental.

En este contexto la educación ambiental se constituye en una oportunidad de construir capacidades en la población escolar y población en general a fin de revertir el deterioro ambiental ocasionado por prácticas inadecuadas.

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA:

Municipalidad Distrital de Castillo Grande, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, y Programa de Educación Ambiental.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de MDCG

Programa EDUCCA – CASTILLO GRANDE

Av. Iquitos Mz. H Lote 05-B RUC. 20601134170 – Teléfono 062-56412

IV. OBJETIVOS:

4.1. Objetivo General:

Implementar actividades concertadas y participativas, que contribuya al desarrollo de la educación, cultura y formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, asimismo potenciar las capacidades de aprendizaje y concientización ambiental de los niños, jóvenes y adultos en el Distrito de Castillo Grande y contribuir a su formación ambiental bajo el liderazgo horizontal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en articulación con otras instituciones y organizaciones locales.

4.2. Objetivo Específico:

- Realizar actividades para contribuir con la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

V. MARCO LEGAL.

- **Constitución Política del Perú.**
(30 de diciembre de 1993). Artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- **Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización.**
(17 de julio de 2002). Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso (17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.
- **Acuerdo Nacional.**
(22 de julio de 2002). Política de Estado: Competitividad del país. 19 Desarrollo sostenible y gestión ambiental, incisos b, j. (b) Promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental. (j) Fortalecerá la educación y la investigación ambiental.
- **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.**
(26 de mayo de 2003). Artículo 73, numeral (73.3.3) Promover la educación e investigación ambiental de su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Artículo 82, inciso (13) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
- **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**
(08 de junio de 2004). Artículo 36, incisos a, d, g, h, i (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico. (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente. (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales. (h) Desarrollar Programas de Educación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de MDCG

Programa EDUCCA – CASTILLO GRANDE

Av. Iquitos Mz. H Lote 05-B RUC. 20601134170 – Teléfono 062-56412

Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles. (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- **Decreto Supremo N° 008: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.**
(28 de enero de 2005). Artículos 78, 79, 80, 81 y 87 Art. 78 Definición de participación ciudadana ambiental. Art. 79 De los mecanismos de participación ciudadana Art. 80 De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental Art. 81 Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana Art. 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.
- **Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.**
(15 de octubre de 2005). Artículo 11, inciso e; Artículo 127.2 inciso h. Artículo 139.2 (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles. (139.2) Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- **Decreto Legislativo N° 1013: Ley de Creación del Ministerio del Ambiente.**
(13 de mayo de 2008). Artículo 3.3, inciso (c) Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- **Decreto Supremo N° 012: Política Nacional del Ambiente.**
(23 de mayo de 2009). Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural. (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- **Decreto Supremo N° 014-2011: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021.**
(09 de julio de 2011). 5.2 Objetivos específicos, inciso 4 (4) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- **Resolución Vice Ministerial N° 0006-2012-ED.**
Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva (16 de febrero de 2012).
- **Decreto Supremo N° 011-2012-ED.**
Apruébese el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. Artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo (07 de julio de 2012) (38) La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.
- **Acuerdo de Consejo de Ministros.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de MDCG

Programa EDUCCA – CASTILLO GRANDE

Av. Iquitos Mz. H Lote 05-B RUC. 20601134170 – Teléfono 062-56412

Aprobando los Ejes estratégicos de la gestión ambiental (18 de octubre de 2012). Eje A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad). (A5) Fortalecer la Ciudadanía, la Comunicación y la Educación Ambiental. Eje B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano. (B1) Garantizar un ambiente sano (aire, suelo, agua, residuos sólidos).

➤ **Decreto Supremo N° 017-2012-ED:**

Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental (30 de diciembre de 2012). Lineamiento 4.6 numerales 1,3 y 4; 4.7 numeral 4 (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz. (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

➤ **Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM.**

Aprueban la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales Cverde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad. (12 de enero de 2015).

➤ **Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU.**

Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica (14 de diciembre de 2016).

➤ **Decreto Supremo No. 016-2016-MINEDU.**

Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), el cual tiene como misión promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.

➤ **Ley General de Residuos Sólidos (DL. N° 1278-2016-MINAM)**

Esta Ley se enmarca en la Política Nacional del Ambiente y establece la gestión y manejo de los residuos sólidos. Estableciendo un sistema de responsabilidad compartida y de manejo integral de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final, a fin de evitar situaciones de riesgo e impactos negativos a la salud humana y el ambiente.

VI. PERIODO DE EJECUCION.

El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental “Programa EDUCCA-CASTILLO GRANDE” se ejecutará durante el periodo 2019- 2022. Año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex - post del Plan de Trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

VII. POBLACION OBJETIVO.

La población del Distrito de Castillo Grande es de 13 568,00 habitantes aproximadamente, es uno de los 10 distritos en los que está dividida la provincia de Leoncio Prado, perteneciente a la región Huánuco. Cuenta con Asentamientos Humanos, Asociaciones de Viviendas y Caseríos rurales.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de MDCG

Programa EDUCCA – CASTILLO GRANDE

Av. Iquitos Mz. H Lote 05-B RUC. 20601134170 – Teléfono 062-56412

Objetivo General:

Implementar actividades concertadas y participativas, que contribuya al desarrollo de la educación, cultura y formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, asimismo potenciar las capacidades de aprendizaje y concientización ambiental de los niños, jóvenes y adultos en el distrito de Castillo Grande y contribuir a su formación ambiental bajo el liderazgo horizontal de la Municipalidad distrital de Castillo Grande en articulación con otras instituciones y organizaciones locales.

Objetivos Específicos:

- Realizar actividades para contribuir con la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- Conformar y/o activar los comités ambientales escolares.
- Difundir conocimientos ambientales y recomendaciones para no contaminar el medio ambiente en cualquier lugar o espacio donde nos encontremos.
- Promover los buenos hábitos de limpieza en todas las instituciones existentes en el medio local.

Alcance:

Instituciones Educativas del distrito, Asociaciones de Vivienda, Asentamiento Humano y Caseríos existentes en el distrito.

❖ Público Objetivo:

- Plana Docente.
- Comité Ambientales escolares
- Alumnos.
- Padres de familia.

❖ Instituciones Involucradas:

- Municipalidad Distrital de Castillo Grande.
- Instituciones Educativas.
- Ministerio del Ambiente.
- Ministerio de Educación.
- Instituciones Públicas.

❖ Estrategia de Participación:

Coordinación con la UGEL e Instituciones Educativas para exposición del programa, el director o representante de la I.E. firmarán el compromiso para la ejecución del programa.

❖ Fortalecimiento de los Comités Ambientales Escolares:

- Conformación y/o activación de los comités ambientales escolares (CAES)
- Juramentación de los CAES
- Charlas, talleres y visitas educativas de fortalecimiento de capacidades dirigido a los miembros de cada CAES.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de MDCG

Programa EDUCCA – CASTILLO GRANDE

Av. Iquitos Mz. H Lote 05-B RUC. 20601134170 – Teléfono 062-56412

❖ Difundir conocimientos Ambientales:

- Se dictarán charlas y talleres de sensibilización ambiental en coordinación con el Director (a) de cada institución educativa, teniendo en cuenta el calendario ambiental y la problemática ambiental de cada institución.
- Se realizarán concursos ambientales, con el fin de fomentar la conciencia ambiental, los comportamientos sostenibles y la participación social en la búsqueda de modelos de desarrollo respetuosos con el medio ambiente.
- Se desarrollarán campañas de difusión hacia el interior de las Instituciones Educativas y hacia la comunidad, tales como: diseño y elaboración de materiales comunicacionales con mensajes de ahorro de agua, energía, cuidado de áreas verdes y manejo adecuado de residuos sólidos.

❖ Seguimiento y Monitoreo:

- Reuniones de coordinación una vez al mes con representantes de los CAEs, para coordinar, concertar y monitorear los avances alcanzados de acuerdo al Plan de Acción Ambiental Escolar.
- Programación de visitas de seguimiento con el fin de evaluar y calificar los avances alcanzados en los proyectos de cada una de las I.E.
- Evaluación y premiación de las Instituciones Educativas que consigan logros ambientales significativos.

Cultura y Comunicación Ambiental.

❖ Festividades Ambientales:

➤ Justificación:

La desigualdad de oportunidades educativas y ausencia de alternativas y espacios educativos, divulgativos y didácticos, móviles y gratuitos, existentes en los distritos periféricos de la provincia de Leoncio Prado, con predominancia en estratos socioeconómicos bajos, donde los diversos problemas ambientales predominan a la vista (inadecuado servicio de residuos sólidos, existencia de los altos niveles de contaminación ambiental, problemas ambientales que aún no han sido atendidos adecuadamente, ejercicio activo y responsable de la participación ciudadana, entre otros de gran interés local), han motivado el desarrollo de esta propuesta llamada “Festividades Ambientales”, que busca llevar una experiencia educativa integral a los ciudadanos, fomentando la participación ciudadana en el conocimiento y la solución de la problemática ambiental. Las festividades ambientales, ofrecen diversas actividades de interés ambiental, se difunden las experiencias, promueven los valores positivos en los niños y jóvenes, despiertan el interés hacia la ciencia y tecnología a través de métodos de enseñanza interesantes y de manera lúdica.

➤ Objetivo:

Contribuir a la difusión de conocimientos y buenas prácticas ambientales en niños, jóvenes y adultos de la provincia de Lima, invitándoles al mismo tiempo a construir nuevas ideas y estrategias para aplicar en la mejora del ambiente.

❖ Alcance:

Todo distrito de Castillo Grande.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de MDCG

Programa EDUCCA – CASTILLO GRANDE

Av. Iquitos Mz. H Lote 05-B RUC. 20601134170 – Teléfono 062-56412

➤ **Público objetivo:**

Estará dirigido al público conformante de la zona del distrito donde se realice las festividades ambientales, priorizando la participación de la población estudiantil y jóvenes de la zona, con niveles bajos de manejo adecuado de residuos sólidos, con problemas de contaminación por ruidos, desconocimiento de ahorro de energía, entre otros problemas de contaminación ambiental.

Se busca fortalecer su capacidad y habilidad para despertar y lograr en ellos:

- ✓ Un mayor interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Un mayor fortalecimiento en el conocimiento y cultura ambiental a fin ejercer de manera activa y responsable el rol ciudadano que le toca asumir desde su ubicación donde se encuentre.
- ✓ Comprometerse a participar de manera individual u organizada en proyectos de cuidados y mejoras ambientales en la zona donde reside.

➤ **Instituciones Involucradas:**

- ✓ Municipalidad distrital de Castillo Grande.
- ✓ Instituciones Públicas y Privadas del Distrito de Castillo Grande.

Ciudadanía y Participación Vecinal.

Pueblos Ambientales:

Justificación:

El distrito de Castillo Grande, es un Distrito con mayor Diversidad Ecológica, que busca fortalecer su conservación de sus recursos naturales; sin embargo el tema ambiental parte de la problemática de los diferentes pueblos ambientales existentes y teniendo como principal objetivo fomentar la construcción de una ciudadanía ambiental, roles y funciones de la activación de las casas vecinales que finalmente serian una suerte de centros de capacitación y talleres ambientales en cada zona municipal.

Objetivo General:

Contribuir a la construcción de una ciudadanía ambiental que sean capaces de asumir roles y responsabilidades como ciudadanos con bases sólidas en la formación de una cultura ambiental que promueva mejores estilos de vida.

Objetivos Específicos:

- Difundir conocimientos ambientales y recomendaciones para mejorar los hábitos de la población, respecto a la prevención de la contaminación y cuidado del medio ambiente.
- Fomentar la participación de la población en actividades que busquen minimizar la contaminación ambiental en nuestra ciudad.
- Promover la implementación de espacios donde se desarrollen proyectos ambientales que beneficien a la población de cada sector.
- Fortalecer las acciones de educación ambiental y participación ciudadana, con énfasis en los temas de manejo de residuos sólidos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de MDCG

Programa EDUCCA – CASTILLO GRANDE

Av. Iquitos Mz. H Lote 05-B RUC. 20601134170 – Teléfono 062-56412

- Promover la participación activa de los jóvenes universitarios en la problemática ambiental, siendo líderes y gestores de cambios significativos y sostenibles.

Alcance:

Todo el distrito de Castillo Grande.

Público Objetivo:

Público conformante de los sectores del distrito de Castillo Grande, priorizando la participación de jóvenes y adultos, con niveles bajos de manejo adecuado de residuos sólidos, desconocimiento sobre contaminación de agua, suelo, aire y sonora y conservación de la Diversidad Biológica.

Instituciones Involucradas:

- ✓ Municipalidad distrital de Castillo Grande.
- ✓ Entidades públicas.
- ✓ Asociaciones vecinales y juveniles.

Estrategia de Intervención:

1. Primera Etapa:

- Se realizarán charlas y talleres de temática ambiental, previa coordinación con los encargados de las zonas vecinales.
- Visitas educativas que promueven la conservación de la Diversidad Biológica, recursos naturales, entre otros.
- Promover campañas de limpieza y proyectos de reforestación participativa en diferentes zonas del distrito de Castillo Grande.
- Realizar la convocatoria por redes sociales para talleres de capacitación a jóvenes y adultos con expositores de la UNAS, DEVIDA, SERFOR, ANA y MPLP con el fin de fortalecer sus capacidades y actualizar sus conocimientos en normas ambientales, liderazgo, trabajo en equipo, programas y planes de trabajo entre otros.

2. Segunda Etapa:

- Se realizará una evaluación a los vecinos y se irá conformando un grupo de promotores ambientales vecinales por cada sector.
- Los promotores ambientales serán designados por la municipalidad a cada sector, teniendo a un especialista encargado para guiarlos, teniendo asesoría permanente de la MDCG en la elaboración de los programas EDUCCA.

IX ALIADOS.

SECTORES	ALIADOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE	- Gerente de Gestión Ambiental, Unidad, jefes de las áreas de Educación, Cultura, Participación Vecinal y otros.
COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL	- Miembros de la comisión. - Miembros del grupo Técnico de Educación.
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	- Centro comerciales. - Recreos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de MDCG

Programa EDUCCA – CASTILLO GRANDE

Av. Iquitos Mz. H Lote 05-B RUC. 20601134170 – Teléfono 062-56412

INSTITUCIONES DE FORMACION ACADEMICA	- Autoridades, docentes y alumnos de todas las Instituciones Educativas, tanto del nivel primario, secundario, del distrito de Castillo Grande.
INSTITUCIONES DEL ESTADO RELACIONADOS A LA EDUCACION AMBIENTAL	- Gobierno Regional. - Dirección Regional de Educación. - Gerencia Regional de Educación. - Unidad de Educación, cultura y deporte Local.
MEDIOS DE COMUNICACION	- Radio. - Televisión. - Diarios.

X. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

El Programa EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLO GRANDE se financiará con recursos propios de la municipalidad, a través de las asignaciones presupuestales consideradas en el Plan Operativo Institucional.

